



Resolución N° 166/2024
31 de octubre de 2024

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, MECIP:2015"

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar el Comité de Ética Institucional y el Comité de Buen Gobierno del IICS, atendiendo a que juegan un papel clave en promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética y Buen Gobierno, consolidando el ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios de la institución.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP:2015;

La Resolución N° 105/2023 de fecha 02 de junio del 2023 "Por la cual se aprueba el Código de Ética Versión 3, Revisión N° 1, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015";

La Resolución N° 106/2023 de fecha 02 de junio del 2023 "Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno Versión 3, Revisión N° 1, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015";

La Resolución del Rectorado N° 3540/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, "Por la cual se acepta la comisión de trabajo del Rectorado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y se designa al Dr. EDMUNDO CÉSAR GRANADA VILLALBA como Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 02 de enero de 2024";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- CONFORMAR el Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimo para un Sistema de Control Interno, MECIP: 2015, con los siguientes miembros:

COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
928.658	Lic. Gloria Cristina Yaluff de Marecos
1.981.657	C.P. Nathalia Adrianna Asilvera Martínez
3.473.061	Bioq. Patricia María Funes Torres
2.980.094	Lic. Miguel Angel Torales Cabañas

COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
2.098.357	C.P. Graciela Guadalupe Cantero Cardus
4.926.415	C.P. Mirtha Concepción Leite Godoy
1.144.632	Dra. Vivian Giménez Bareiro
2.332.672	Abg. Eva María Cristina Gil Martínez
3.494.362	Bioq. Dominich Esmilce Granado Salinas

Art. 2º.- DESIGNAR a la Lic. GLORIA CRISTINA YALUFF DE MARECOS como Coordinadora del Comité de Ética y a la C.P. GRACIELA GUADALUPE CANTERO CARDUS como Coordinadora del Comité de Buen Gobierno del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. MIRTHA LEITE GODOY
SECRETARIA

Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS